

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a Despacho de la Señora Juez, la presente solicitud de **APREHENSIÓN Y ENTREGA DEL BIEN**, informándole que la **ALCALDÍA DE MANIZALES – SECRETARIA DE MOVILIDAD** allegó el despacho comisorio No. 061 debidamente diligenciado.

Sírvase proveer.

Manizales, 09 de marzo de 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Nueve (09) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto de trámite No. 0255

PROCESO: APREHENSIÓN Y ENTREGA
SOLICITANTE: FINESA S.A
GARANTE: LILIANA VERGARA HENAO
RADICADO: 17001-40-03-005-2020-00530-00

Visto el informe secretarial que antecede, incorpórense al expediente del proceso de la referencia el despacho comisorio No. 061, debidamente diligenciado por la **ALCALDÍA DE MANIZALES – SECRETARÍA DE MOVILIDAD** de esta ciudad, por medio del cual se realizó la diligencia de entrega del vehículo de placas MUY970; lo anterior para los fines consagrados en el inciso 2º del artículo 40 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 041 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 10 de marzo de 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria